



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

324 SOCIEDAD DE MÉDICOS DEL IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 y 339 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("Ley"), se comunica que el pasado 28 de enero de 2026, la Junta General extraordinaria de Accionistas de la mercantil Sociedad de Médicos del Igualatorio Médico Quirúrgico S.A. (la "Sociedad") acordó reducir el capital social de la Sociedad fijado en la cuantía de tres millones novecientos veinticuatro mil ciento seis euros (3.924.106€), como máximo hasta la cuantía de sesenta mil un euros (60.001€), es decir, acordó reducir el capital social como máximo, en la cuantía de tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento cinco euros (3.864.105€).

La finalidad de la reducción de capital acordada es devolver el valor de las aportaciones a los accionistas y el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la reducción de capital es la adquisición por la Sociedad de acciones propias en ejecución de la reducción conforme al artículo 338 y siguientes de la Ley, para su posterior amortización.

Así, por el presente, se ofrece a los accionistas que deseen enajenar sus acciones, la compra por parte de la Sociedad de un máximo de doscientos sesenta y seis mil cuatrocientas noventa (266.490) acciones ordinarias, para su posterior amortización.

En virtud de lo anterior, se ofrece a todos los accionistas la compra de un máximo de doscientos sesenta y seis mil cuatrocientas noventa (266.490) acciones por un precio total conjunto de sesenta y siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta euros (67.954.950€), es decir, de doscientos cincuenta y cinco euros (255€) por acción, siendo el pago al contado.

La presente oferta se mantendrá en vigor, como mínimo, un (1) mes desde la publicación del presente anuncio, siendo prorrogable hasta un plazo máximo de cuatro (4) meses, pudiendo publicarse distintos anuncios que prorroguen el plazo inicialmente concedido a los accionistas para aceptar la oferta, mediante la publicación de nuevos anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil Español (BORME) y en el mismo periódico en que se publique el anuncio inicial, siempre que el anuncio se publique mientras esté en vigor el anuncio y siempre que se respete el plazo máximo de cuatro (4) meses.

Se ruega a los señores accionistas interesados, comuniquen su aceptación a la presente oferta mediante el envío de un correo electrónico enviado a la dirección lgaoficinadelaccionistaimq@cuatrecasas.com indicando su identificación completa, número de accionista y el número de acciones que desea vender, dentro del plazo antes indicado o de cualquiera de las prórrogas que en su caso se publiquen.

El importe de la reducción de capital será determinado en función de las acciones que finalmente se adquieran por la Sociedad y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 340 Ley, de tal manera que, si las aceptaciones excedieran del número de acciones máximas fijadas en este acuerdo, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número cuya titularidad ostente cada uno de ellos en la Sociedad.



Núm. 22

Martes 3 de febrero de 2026

Pág. 391

Bilbao, 30 de enero de 2026.- Secretario no consejero del Consejo de Administración, D. Diego Bilbao Gorrochategui.

ID: A260003640-1